



**CONTAMANA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-MPU-CM-SO

Contamana, 15 de setiembre del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI -  
CONTAMANA.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2022 de fecha 15 de setiembre del 2022, la Carta N° 449-2022-MPU-A-GM-OAL de fecha 15 de setiembre del 2022 mediante la cual, el abogado José Arturo Reátegui Díaz, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, presentó la terna de candidatos para que el concejo municipal proceda a la designación del nuevo Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al artículo 9° respecto a las Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 35 de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433 publicada el 06 de marzo del 2022 en el Diario Oficial el Peruano, se modifica el Artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, estableciéndose que: “...En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de consejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones...” La competencia de proponer la terna para Secretario de la Autoridades del Procedimiento Administrativo recae en el Alcalde, conforme al inciso 37 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – modificado por el artículo 1° de la Ley 31433.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:



**CONTAMANA**  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022-MPU-CM-SO**

Contamana, 15 de setiembre del 2022.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a partir de la fecha, al Abg. José Arturo Reátegui Díaz, como Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario, indicando que dicha designación es en adición a sus funciones, al amparo del artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para que cumpla con las funciones establecidas en dicha Ley y su reglamento y las disposiciones emanadas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática y Estadística su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

**POR TANTO:**

Mando se registre, comuniquen, publiquen y cumplan.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*[Signature]*  
HECTOR SOTO GARCIA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
*[Signature]*  
Abog. LUCITA MORA SALTANA ICOMENA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA  
GENERAL Y ARCHIVO